



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en los autos del expediente número 1181/2023/V PRESUNCIÓN DE MUERTE, del índice del el Juzgado Octavo de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia del Distrito Judicial de Xalapa-Enríquez, Veracruz, promovido por MARIA ANTONIETA MUÑOZ ROA, por su propio derecho. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 580 del Código Civil vigente en el Estado, por este conducto se llama y/o se cita al ausente GUILLERMO MUÑOZ ROA, nacido el día dos de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz; hijo de la Señora María Antonieta Muñoz Roa quien fue visto por última vez el día dieciséis de noviembre del dos mil once, para que por sí, por apoderado legítimo, por medio de tutora o de pariente que pueda representarlo; así como a cualquier persona que tenga interés jurídico en este trámite, comparezca(n) ante este juzgado dentro del término de tres meses contados a partir de la fecha de la última publicación de los edictos a manifestar lo que a sus intereses convenga, y de no hacerlo dentro del término concedido, se procederá al nombramiento de representante del ausente, conforme a lo dispuesto por el artículo 635 del Código Civil para el Estado de Veracruz.

Para su publicidad en FORMA GRATUITA por dos meses con intervalos de quince días en la Gaceta Oficial del Estado, con sede en esta ciudad y Periódico Gráfico de Xalapa; así como en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas.

ATENTAMENTE

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, OCTUBRE 12 DEL AÑO 2023.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO

LIC. GERÓNIMO CORDOBA DEL VALLE.